



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 150-2017-R

Lambayeque, 09 de febrero del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 468-2017-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre imposición de multa.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 101-2017-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, en el proceso seguido por don Segundo Gregorio López Mendoza sobre Acción Contenciosa Administrativa se ha notificado la Resolución N° 03 recaído en el Expediente Judicial N° 186-2009-20-Juz.Mixto-Lambayeque a través del cual se aprueba el importe de liquidación de multa interpuesta a esta Universidad por el importe de S/. 404.85 (Cuatrocientos cuatro con 85/100 soles) a favor del Poder Judicial con el siguiente Código de Multas N° 9148, tal como se ha registrado en el cuaderno de multas 2016-619-117; por lo que solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo ordenado;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE

1° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Tesorería General, cumpla con pagar al Poder Judicial con el siguiente Código de Multas N° 9148, la cantidad de S/. 404.85 (Cuatrocientos cuatro con 85/100 soles); por haberse registrado así en el Cuaderno de Multa N° 2016-00619-117, Expediente Judicial N° 0186-2009-20 del Juzgado Mixto de Lambayeque del proceso seguido por don Segundo Gregorio López Mendoza.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente de la Alta Dirección – Presupuesto 2016 de la Universidad.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Tesorería General, Contabilidad General y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General



Dr. GÉORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector